

EN ESTE APARTADO, VEMOS A CONOCER QUE NO SOLO
TENEMOS DERECHOS, SI NO TAMBIEN **OBLIGACIONES**



Para ello, vamos a ver el siguiente video:

<https://www.rtve.es/alacarta/videos/aqui-hay-trabajo/aqht-obligaciones/3951046/>

Y realizaremos el test relacionado con el

	Verdadero	Falso
Si incumplimos nuestras obligaciones, nos pueden llegar a despedir	☐	☐
Si incumplimos nuestras obligaciones, pueden sancionarnos sin empleo y sueldo	☐	☐
Las empresas pueden sancionar los incumplimientos como quieran	☐	☐
Las empresas pueden sancionar los incumplimientos según un baremo	☐	☐
El baremo de sanciones está en el Estatuto de los Trabajadores	☐	☐
El baremo de sanciones está en el Convenio Colectivo	☐	☐
Hay tres tipos de faltas (incumplimientos): leves, graves y muy graves	☐	☐
La empresa puede sancionarnos cuando quiera	☐	☐
Las empresas pueden sancionarnos pero cumpliendo unos plazos	☐	☐
Si es una falta grave, la empresa tiene 10 días para sancionarnos	☐	☐
Si es una falta grave, la empresa tiene 20 días para sancionarnos	☐	☐
Las sanciones son siempre de despido disciplinario	☐	☐
Si nos sancionan tenemos 20 días para impugnarla (recurrrirla)	☐	☐
Si impugnamos una sanción vamos directamente al Juez	☐	☐
Si impugnamos una sanción vamos directamente a la conciliación	☐	☐